



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391-2022-MPPA-AL

Aguaytia, 18 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA.

VISTO:

Expediente Externo N° 11147-2022; Informe N° 015-2022-SMPRAVH-RO-BAJO BOA, de fecha 05 de setiembre de 2022, Carta N° 015-2022-CSJD-RL/RAB-PADRE ABAD – BAJO BOA, de fecha 05 de setiembre de 2022, Informe N° 180-2022-VVNF-ING-PLANTA IV-SGESLO-GIO/MPPA-A, de fecha 23 de setiembre de 2022, Informe N° 852-2022-ASCG/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 14 de octubre de 2022, Informe N° 1088-2022-GIO/MPPA-A-MAHR, de fecha 17 de octubre de 2022, Proveído S/N, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Gerencia Municipal, de la MPPA, Y;

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú vigente. Partiendo de este mandato legal de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**, la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: **“Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”**;

Que, mediante Informe N° 015-2022-SMPRAVH-RO-BAJO BOA, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Consultor de Obra, con C.7245 Presidente del Servicio, remite al Ing. Raúl Atachagua Bravo, Representante Consorcio Proyectos e Inversiones San Juan Diego, el Inventario de Condición vial de la **EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PROG.6+7469 – BAJO BOA EMP. R25035 – DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLTH – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI.**

Que, mediante Carta N° 015-2022-CSJD-RL/RAB-PADRE ABAD – BAJO BOA, de fecha 05 de setiembre de 2022, Ing. Raúl Atachagua Bravo, Representante Legal del Consorcio Proyectos e Inversiones San Juan Diego, remite a la Municipalidad Provincial de Padre Abad el **INVENTARIO DE CONDICION VIAL de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PROG. 6+7469 – BAJO BOA EMP. R25035- DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLTH – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, por el importe S/. 5,658.01 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 01/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 180-2022-VVNF-ING-PLANTA IV-SGESLO-GIO/MPPA-A, de fecha 23 de setiembre de 2022, Ingeniero de Planta I-B (INSPECTOR DE PLANTA TEMPORAL), remite a la, Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de esta entidad, **OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD DEL**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadbad.gob.pe – Telf. 061481079



INVENTARIO DE CONDICION VIAL (ICV) DEL TRAMO: "PROG. 6+7469 – BAJO BOA, L=7.002 KM" DESARROLLADO POR EL CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERIODO DEL 01/09/2022 AL 05/09/2022, adjuntando lo siguiente:

INVENTARIO DE CONDICION VIAL en ORIGINAL contenido en archivador de palanca con 85 folios (físico) + copia + 01 CD (Digital).

FICHA DE CHECK Y REVISION DE CONTENIDOS DEL INVENTARIO DE CONDICION VIAL (ANEXO N° 05 – INVENTARIO DE CONDICION VIAL).

En la misma que establece lo siguiente:

Contenido-impreso (existe en físico)	Presento (si/no)	Levanto observación (si /no)	Conforme (si/no)	observaciones	Levanto observación (si /no)
1 Ficha 1-a datos generales	SI		SI		
2 Ficha 1-b itinerario	SI		SI		
3 Ficha 1-c puentes	SI		SI		
4 Ficha 1-d daños	SI		SI		
5 Ficha 1-e calificación de deterioros	SI		SI		
6 Ficha 1f- ubicación					
7 Ficha 1-g panel fotográfico	SI		SI		
8 Establecido el nivel de intervención del camino vecinal (hoja Excel)	SI		SI		
9 Plano Clave	SI		SI		
10 Ficha (1a al 1g) en versión Excel	SI		SI		
11 Archivos gps (waypoints y tracs) Extensión gpx/gdb/pix	SI		SI		
12 Plano Clave (dwg)	SI		SI		
13 Fotografías (jpg/jpeg)	SI		SI		
14 Videos (AVI)	SI		SI		
15 Nivel de intervención del camino vecinal	SI		SI		
16 Otros	SI		SI		
FECHA	05/09/2022				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079



Siendo el **MONTO NETO** a pagar luego de la retención, es de S/. 3,960.61 (Tres Mil Novecientos Sesenta con 61/100 Soles).

PAGO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL	MONTO BRUTO	RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE ADELANTO DE MATERIALES (Según Artículo N°148, del RLCE)	MONTO A PAGAR CON IGV
S/ 5,658.01	S/ 5,658.01	S/ 1,697.36	S/ 3,960.61

Que, mediante **Informe N° 852-2022-ASCG/SGESLO/GIO/MPPA-A**, de fecha 14 de octubre de 2022, el Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y liquidación de Obras, remite al Gerente de Infraestructura y Obras, el servicio **CONFORMIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICION VIAL (ICV) DEL TRAMO: "PROG. 6+7469 – BAJO BOA, L=7.002 KM" DESARROLLADO POR EL CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERIODO DEL01/09/2022 AL 05/09/2022**, concluyendo lo siguiente:

(...) Se concluye que la FICHA DE CHECK Y REVISION DE CONTENIDOS DEL INVENTARIO DE CONDICION VIAL DEL ANEXO N°05 es compatible con la VERIFICACION, EVALUACION Y CONSTATTACION in situ de la presente inspectoría, por tanto, se otorga OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICION VIAL (ICV) DEL TRAMO: "PROG. 6+7469 – BAJO BOA, L=7.002 KM" DESARROLLADO POR EL CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERIODO DEL01/09/2022 AL 05/09/2022.

(...) Se concluye que el pago correspondiente al Inventario de Condición Vial es equivalente a 1% del monto del contrato original el cual asciende a la suma S/. 5,658.01 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 01/100 Soles) – FASES IV.

(...) Se concluye que el monto de **AMORTIZACION por concepto de ADELANTO DIRECTO** en la presente valorización equivalente a S/. 1,697.36 (Mil Seiscientos Noventa y Siete con 36/100 Soles).

(...) Se concluye que el **MONTO NETO** a pagar luego de la retención es de S/. 3,960.61 (Tres Mil Novecientos Sesenta con 61/100 Soles).

(...) Se concluye que el **NIVEL DE INTERVENCION** del camino vecinal corresponde a **MANTENIMIENTO RUTINARIO** con puntaje de 477.52 al 05/09/2022.

Que, mediante **Informe N°1088-2022-GIO/MPPA-A-MAHR**, de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite a la Gerencia Municipal la **CONFORMIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICION VIAL (ICV) DEL TRAMO: "PROG. 6+7469 – BAJO BOA, L=7.002 KM" DESARROLLADO POR EL CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERIODO DEL01/09/2022 AL 05/09/2022**. El mismo que debe ser **APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, concluyendo lo siguiente:

PAGO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL	MONTO BRUTO	RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE ADELANTO DE MATERIALES (Según Artículo N°148, del RLCE)	MONTO A PAGAR CON IGV
S/ 5,658.01	S/ 5,658.01	S/ 1,697.36	S/ 3,960.61

-Inventario de Condición Vial : S/ 5,658.01
-Retención de la garantía de adelanto directo de materiales : S/ 1,697.36

Monto Neto a Pagar : S/ 3,960.61

Que, mediante **Proveido S/N, de fecha 16 de noviembre de 2022**, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proseguir con el trámite correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079



En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto de bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el INVENTARIO DE CONDICION VIAL (ICV) DEL TRAMO: “PROG. 6+7469 – BAJO BOA, L=7.002 KM” DESARROLLADO POR EL CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERIODO DEL 01/09/2022 AL 05/09/2022, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 5,658.01 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 01/100 Soles), incluido IGV.

PAGO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL	MONTO BRUTO	RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE ADELANTO DE MATERIALES (Según Artículo N°148, del RLCE)	MONTO A PAGAR CON IGV
S/ 5,658.01	S/ 5,658.01	S/ 1,697.36	S/ 3,960.61

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás Órganos Estructurales de esta Comuna edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
 - AGUAYTIA

Daniel Osiel Legarra Macuyama
 ALCALDE PROVISIONAL